

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 002

Fecha Fijación: 30/01/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 05 001 2012 00738	Ejecutivo	JAIRO VELEZ ZAPATA	LUIS ORLANDO ROMERO RIVEROS	Auto ordena oficiar ORDENA OFICIAR A GRUPO DOBLE A S.A.S ASESORIAS JURIDICAS E INMOBILIARIAS	27/01/2023	
11001 41 05 001 2017 00343	Ejecutivo	ZULMA ULIANA RAMIREZ HURTADO	SOCIEDAD PEDIATRICA LOS ANDES	Auto modifica liquidación de crédito MODIFICA LIQUIDACION DE CREDITO	27/01/2023	
11001 41 05 001 2020 00201	Ordinario	TRANSPORTES JOALCO SA	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos ENTREGAR TÍTULO	27/01/2023	
11001 41 05 001 2020 00254	Ordinario	OLIVA MORENO GOMEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos ENTREGAR TÍTULO	27/01/2023	
11001 41 05 001 2020 00323	Ordinario	LEONOR RODRIGUEZ BALLESTEROS	ANA ILSE FUENTES CHACÓN	Auto requiere REQUIRE NOTIFICACIÓN	27/01/2023	
11001 41 05 001 2021 00049	Ordinario	ALEXANDRA ROVIRA VERGARA	ANA MERCEDES CABARCAS	Auto requiere RECONOCE PERSONERIA - REQUIERE A COMPENSAR	27/01/2023	
11001 41 05 001 2021 00108	Ejecutivo	PORVENIR S.A	ENDO MET FARMA S.A.S	Auto modifica liquidación de crédito COSTAS - MODIFICA LIQUIDACION DE CREDITO	27/01/2023	
11001 41 05 001 2021 00141	Ejecutivo	PROTECCION SA	AGUAS DE COLOMBIA SAS	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 DEJAR SIN VALOR Y EFECTO - SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	27/01/2023	
11001 41 05 001 2021 00145	Ejecutivo	PROTECCION SA	TECNOLOGIA & SERVICIO SAS	Auto modifica liquidación de crédito COSTAS - MODIFICA LIQUIDACION DE CREDITO	27/01/2023	
11001 41 05 001 2021 00167	Ejecutivo	JORGE EDUARDO AMAYA GUIO	MANUEL EDUARDO CASADIEGO CARDENAS	Auto modifica liquidación de crédito MODIFICA LIQUIDACION DE CREDITO	27/01/2023	
11001 41 05 001 2021 00337	Ejecutivo	JAIRO IVAN LIZARAZO AVILA	JOSE GABINO ANAMA GETIAL	Auto decreta medida cautelar REQUIRE NOTIFICACION - DECRETA EMBARGO - COMISIONA	27/01/2023	
11001 41 05 001 2021 00427	Ejecutivo	COLFONDOS S.A	SERVICLAVE SAS	Auto modifica liquidación de crédito COSTAS - MODIFICA LIQUIDACION DE CREDITO	27/01/2023	
11001 41 05 001 2021 00441	Ejecutivo	PORVENIR SA	SOLUCIONES ELECTRICAS JD SAS	Auto modifica liquidación de crédito COSTAS - MODIFICA LIQUIDACION DE CREDITO	27/01/2023	
11001 41 05 001 2021 00498	Ejecutivo	PROTECCION SA	GRUPO CENTAURUS	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN.	27/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 05 001 2021 00622	Ordinario	FRANCISCO JAVIER GIRALDO AGUIRRE	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos REALIZAR la entrega del título judicial No. 400100008668983 por valor de \$1.835.416 a favor de FRANCISCOJAVIER GIRALDO AGUIRRE con C.C. No. 75.143.391. Esta entrega se realizará a través del portal web del Banco Agrario deColombia.	27/01/2023	
11001 41 05 001 2022 00136	Ejecutivo	COLFONDOS SA	ZONA E EDITORES LIMITADA	Auto modifica liquidación de crédito LIQUIDACION DE COSTAS - MODIFICA LIQUIDACION DE CREDITO	27/01/2023	
11001 41 05 001 2022 00287	Ejecutivo	A.F.P. PORVENIR S.A.	FUNDACION AMOR DE MI TIERRA	Auto decreta medida cautelar DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	27/01/2023	
11001 41 05 001 2022 00388	Ordinario	JAVIER ALONSO ACEVEDO CORONADO	TELEPERFORMANCE COLOMBIA SAS	Auto requiere REQUERIR a la parte demandante para que dé cumplimiento al numeral segundo del auto del 22de julio de 2022, esto es ADELANTAR el trámite de la notificación de la parte demanda.	27/01/2023	
11001 41 05 001 2022 00398	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A	INDUJUEGOS INDUSTRIA DE JUEGOS LTDA	Auto ordena oficiar REQUEIRE ENTIDADES BANCARIAS	27/01/2023	
11001 41 05 001 2022 00914	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	GESTIONES Y SUMINISTROS GESTIONAMOS SAS	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por carecer de competencia en razón al factor territorial, en virtudde lo dispuesto en el artículo 5 del C.P.T. y S.S dado que, las autoridades competentes para conocer el presentecaso son los JUZGADOS MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BARRANQUILLA,atendiendo el domicilio de la entidad ejecutada.	27/01/2023	
11001 41 05 001 2022 00929	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	ARQCIVIL R SAS	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por carecer de competencia en razón al factor territorial, en virtudde lo dispuesto en el artículo 5 del C.P.T. y S.S dado que, las autoridades competentes para conocer el presente esel JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE FUNZA, atendiendo el domicilio de la entidad ejecutada.	27/01/2023	
11001 41 05 001 2022 00940	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BARRANQUILLA SA	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por carecer de competencia en razón al factor territorial, en virtudde lo dispuesto en el artículo 5 del C.P.T. y S.S dado que, las autoridades competentes para conocer el presentecaso son los JUZGADOS MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BARRANQUILLA,atendiendo el domicilio de la entidad ejecutada.	27/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 05 001 2022 00943	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	RAUL DE JESUS GOMEZ GOMEZ	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por carecer de competencia en razón al factor territorial, en virtudde lo dispuesto en el artículo 5 del C.P.T. y S.S dado que, las autoridades competentes para conocer el presentecaso son los JUZGADOS MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BARRANQUILLA,atendiendo el domicilio de la entidad ejecutada.	27/01/2023	
11001 41 05 001 2022 00967	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VENECIA	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por carecer de competencia en razón al factor territorial, en virtudde lo dispuesto en el artículo 5 del C.P.T. y S.S dado que, las autoridades competentes para conocer el presentecaso es el JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE FUSAGASUGA, atendiendo el domicilio de la entidadejecutada.	27/01/2023	
11001 41 05 001 2022 00970	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	MUNICIPIO DE SILOS	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por carecer de competencia en razón al factor territorial, en virtudde lo dispuesto en el artículo 5 del C.P.T. y S.S dado que, las autoridades competentes para conocer el presentecaso son los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE CUCUTA, atendiendo el domicilio de la entidadejecutada.	27/01/2023	
11001 41 05 001 2022 00977	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	LORENZO TORRES RIASCOS SAS	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por carecer de competencia en razón al factor territorial, en virtudde lo dispuesto en el artículo 5 del C.P.T. y S.S dado que, las autoridades competentes para conocer el presentecaso son los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, atendiendo el domicilio de laentidad ejecutada.	27/01/2023	
11001 41 05 001 2022 00980	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	COVITRAN SAS	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por carecer de competencia en razón al factor territorial, en virtudde lo dispuesto en el artículo 5 del C.P.T. y S.S dado que, las autoridades competentes para conocer el presentecaso son los JUZGADOS MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO,atendiendo el domicilio de la entidad ejecutada.	27/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 05 001 2022 00981	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA MANEJANDO CUS LTDA	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por carecer de competencia en razón al factor territorial, en virtudde lo dispuesto en el artículo 5 del C.P.T. y S.S dado que, las autoridades competentes para conocer el presentecaso son los JUZGADOS MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BARRANQUILLA,atendiendo el domicilio de la entidad ejecutada.	27/01/2023	
11001 41 05 001 2022 00982	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA EDUCACION INTEGRAL	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por carecer de competencia en razón al factor territorial, en virtudde lo dispuesto en el artículo 5 del C.P.T. y S.S dado que, las autoridades competentes para conocer el presentecaso son los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, atendiendo el domicilio de la entidadejecutada.	27/01/2023	
11001 41 05 001 2022 00985	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	INTEGRAL LTDA	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por carecer de competencia en razón al factor territorial, en virtudde lo dispuesto en el artículo 5 del C.P.T. y S.S dado que, las autoridades competentes para conocer el presentecaso son los JUZGADOS MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SANTA MARTA, atendiendo el domicilio de la entidad ejecutada.	27/01/2023	
11001 41 05 001 2022 00988	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	CONTRUCCIONES Y TRANSPORTES JORGE LUIS CUENTAS R SAS	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por carecer de competencia en razón al factor territorial, en virtudde lo dispuesto en el artículo 5 del C.P.T. y S.S dado que, las autoridades competentes para conocer el presentecaso son los JUZGADOS MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA,atendiendo el domicilio de la entidad ejecutada.	27/01/2023	
11001 41 05 001 2022 00991	Sin Tipo de Proceso	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA COLOMBIA SAS	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por carecer de competencia en razón al factor territorial, en virtudde lo dispuesto en el artículo 5 del C.P.T. y S.S dado que, las autoridades competentes para conocer el presentecaso son los JUZGADOS MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MANIZALES.,atendiendo el domicilio de la entidad ejecutada.	27/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 05 001 2022 00992	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por carecer de competencia en razón al factor territorial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del C.P.T. y S.S dado que, las autoridades competentes para conocer el presentecaso son los JUZGADOS MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA.,atendiendo el domicilio de la entidad ejecutada.	27/01/2023	
11001 41 05 001 2022 00993	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINANCIERA COAGROSUR	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por carecer de competencia en razón al factor territorial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del C.P.T. y S.S dado que, las autoridades competentes para conocer el presente caso son los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, atendiendo el domicilio de la entidad ejecutada.	27/01/2023	
11001 41 05 001 2022 00994	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	GASES DEL CARIBE SA	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por carecer de competencia en razón al factor territorial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del C.P.T. y S.S dado que, las autoridades competentes para conocer el presente caso son los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, atendiendo el domicilio de la entidad ejecutada.	27/01/2023	
11001 41 05 001 2022 00996	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	CONSTRUCCIONES CIVILES E INFORMATICA SAS	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por carecer de competencia en razón al factor territorial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del C.P.T. y S.S dado que, las autoridades competentes para conocer el presente caso son los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, atendiendo el domicilio de la entidad ejecutada.	27/01/2023	
11001 41 05 001 2022 00997	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	COLOMBIANA DE SERVICIOS INDUSTRIALES C.S.I SAS	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por carecer de competencia en razón al factor territorial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del C.P.T. y S.S dado que, las autoridades competentes para conocer el presente caso son los JUZGADOS MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA, atendiendo el domicilio de la entidad ejecutada.	27/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 05 001 2022 00998	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	AGUAS DE MANIZALES SA E.S.P	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por carecer de competencia en razón al factor territorial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del C.P.T. y S.S dado que, las autoridades competentes para conocer el presente caso son los JUZGADOS MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MANIZALES, atendiendo el domicilio de la entidad ejecutada.	27/01/2023	
11001 41 05 001 2022 00999	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTAX DUITAMA	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por carecer de competencia en razón al factor territorial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del C.P.T. y S.S dado que, las autoridades competentes para conocer el presente caso es el JUZGADOS MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE DUITAMA., atendiendo el domicilio de la entidad ejecutada.	27/01/2023	
11001 41 05 001 2022 01008	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	MUNICIPIO DE MESETAS	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por carecer de competencia en razón al factor territorial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del C.P.T. y S.S dado que, las autoridades competentes para conocer el presente caso son los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO, atendiendo el domicilio de la entidad ejecutada.	27/01/2023	
11001 41 05 001 2022 01010	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	SYM ASESORIAS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por carecer de competencia en razón al factor territorial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del C.P.T. y S.S dado que, las autoridades competentes para conocer el presente caso son los JUZGADOS MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BARRANQUILLA, atendiendo el domicilio de la entidad ejecutada.	27/01/2023	
11001 41 05 001 2022 01014	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	VICTOR PALOMINO MARTINEZ	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por carecer de competencia en razón al factor territorial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del C.P.T. y S.S dado que, las autoridades competentes para conocer el presente caso son los JUZGADOS MIUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA., atendiendo el domicilio de la entidad ejecutada.	27/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 05 001 2022 01015	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VITERBO CALDAS	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por carecer de competencia en razón al factor territorial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del C.P.T. y S.S dado que, las autoridades competentes para conocer el presente caso son los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MANIZALES, atendiendo el domicilio de la entidad ejecutada.	27/01/2023	
11001 41 05 001 2022 01016	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	MUNICIPIO DE PUEBLO RICO	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por carecer de competencia en razón al factor territorial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del C.P.T. y S.S dado que, las autoridades competentes para conocer el presente caso son los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE PEREIRA, atendiendo el domicilio de la entidad ejecutada.	27/01/2023	
11001 41 05 001 2022 01018	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	ASOCIACION DE TRANSPORTADORES DE SEVILLA SA	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por carecer de competencia en razón al factor territorial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del C.P.T. y S.S dado que, las autoridades competentes para conocer el presente caso son los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE TULUA, atendiendo el domicilio de la entidad ejecutada.	27/01/2023	
11001 41 05 001 2022 01019	Ordinario	MARIA ELSY BEJARANO	COLPENSIONES	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR	27/01/2023	
11001 41 05 001 2022 01020	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	EMPRESAS PUBLICAS DE TERUEL SA	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por carecer de competencia en razón al factor territorial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del C.P.T. y S.S dado que, las autoridades competentes para conocer el presente caso son los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE NEIVA, atendiendo el domicilio de la entidad ejecutada.	27/01/2023	
11001 41 05 001 2022 01021	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	SERVIJOB SA	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por carecer de competencia en razón al factor territorial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del C.P.T. y S.S dado que, las autoridades competentes para conocer el presente caso son los JUZGADOS MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, atendiendo el domicilio de la entidad ejecutada.	27/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 05 001 2022 01022	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	CADENA SA	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por carecer de competencia en razón al factor territorial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del C.P.T. y S.S dado que, las autoridades competentes para conocer el presente caso son los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, atendiendo el domicilio de la entidad ejecutada.	27/01/2023	
11001 41 05 001 2022 01023	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	TRAMITES Y SERVICIOS FACILITAMOS SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO	27/01/2023	
11001 41 05 001 2022 01024	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	PATOLOGOS ASOCIADOS DE SUCRE LTDA	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por carecer de competencia en razón al factor territorial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del C.P.T. y S.S dado que, las autoridades competentes para conocer el presente caso son los JUZGADOS MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SINCELEJO, atendiendo el domicilio de la entidad ejecutada.	27/01/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **30/01/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA CAROLINA MORENO HERNÁNDEZ
SECRETARIO